

lud que se celebrará en Ginebra a partir del día 7 de Mayo de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7123 que nombra al Lic. Julio Vega Batlle Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña.— G. O. Nº 7252, del 24 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7123.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Julio Vega Batlle queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7124 que nombra al Doctor Gilberto Morillo Soto Subsecretario de Estad de Salud Pública y Previsión Social.— G. O. Nº 7244, del 7 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7124.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Gilberto Morillo Soto queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Previsión Social, creación efectiva el día 1ro. de febrero de 1951.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes